



INFORME EJECUTIVO Y/O RESUMEN

**AUDITORIA INTERNA AI-SCI-07-2025
GESTIÓN SERVICIO PERICIAL –
COMPONENTES ANATÓMICOS
2025-10-03**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL	3
2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3	ALCANCE	3
4	HALLAZGOS.....	3
	HALLAZGO N°1. SEGUIMIENTO OPORTUNO DE INFORMES DIRECCIONES REGIONALES	3
	HALLAZGO N°2 AUSENCIA DE REGLAMENTO DOCUMENTADO DEL COMITÉ	4
5	CONCLUSIONES.....	4

INTRODUCCIÓN

A continuación, y dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Auditorías Internas al Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Código: DG-C-P-015 Versión 13, anexo Pautas para la Ejecución de las Auditorías, Código: DG-C-P-015-AX-002. Versión 14 numeral 4.3. "Comunicar el informe de auditoría", se extrae y presenta el consolidado resumen de aspectos propios del ejercicio realizado, así como las conclusiones generales provenientes del informe final auditoría AI-SCI-02-2025 revisado y aprobado por la Jefatura de Control Interno con el fin de ser publicado en el portal institucional.

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el funcionamiento y rol del "Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados" en la obtención, manejo y disposición de los cadáveres y componentes anatómicos o tejidos de los cadáveres no reclamados, de acuerdo con las normativas, resoluciones y procedimientos establecidos.

2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar que las entidades inscritas cumplan con las disposiciones legales y regulatorias establecidas en las resoluciones para la obtención de cadáveres, componentes anatómicos y tejidos.
2. Comprobar si las entidades que realizan la inscripción y obtención de los cadáveres, componentes anatómicos y tejidos lo hacen bajo los criterios éticos y legales establecidos.
3. Verificar el cumplimiento de las funciones y actividades del "Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres No Reclamados", conforme a las resoluciones vigentes.
4. Evaluar la efectividad sobre los controles de los riesgos asociados al proceso.

3 ALCANCE

La auditoría aplica para el proceso de Gestión del Servicio Pericial, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2025 y la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con la normatividad aplicable al "Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados".

4 HALLAZGOS

HALLAZGO N°1. SEGUIMIENTO OPORTUNO DE INFORMES DIRECCIONES REGIONALES

Descripción:

Se evidenció que el Comité no cuenta con el conocimiento oportuno y completo de los informes presentados por los Directores Regionales relacionados con las actividades de las entidades inscritas, ni de la información del estado actual y ubicación de los cadáveres entregados para docencia o investigación. Esta situación incumple una de las funciones establecidas en la resolución vigente, que asigna la responsabilidad de conocer y revisar dicha información.

Criterio/Requisito:

MIPG Séptima Dimensión. Componente: Actividades de Control; Lineamiento: Diseño y desarrollo de actividades de control.

Evidencia:

Durante la auditoría se constató que no se cuenta con registros tipo Informes, que demuestren el análisis o revisión de la información remitida por las Direcciones Regionales respecto a las actividades de las entidades inscritas y el seguimiento periódico al estado/ubicación de cadáveres entregados.

La auditoría contó y revisó una serie de registros, diferentes a los mencionados como Informe de los Directores Regionales para el Comité de Componentes Anatómicos.

HALLAZGO N°2 AUSENCIA DE REGLAMENTO DOCUMENTADO DEL COMITÉ**Descripción:**

Actualmente se cuenta con el cronograma “Sesiones Comité de Componentes Anatómicos vigencia 2025”, evidenciando que el Comité no ha formalizado su propio reglamento interno de funcionamiento, incumpliendo lo establecido en una de las funciones de la resolución vigente.

Criterio/Requisito:

MIPG Séptima Dimensión. Componente: Actividades de Control; Lineamiento: Diseño y desarrollo de actividades de control.

Evidencia:

Durante la auditoría se presenta borrador de reglamento, pero a la fecha no se cuenta con un documento aprobado que contenga el reglamento interno del Comité, que incluya la totalidad de lineamientos que regulan su organización, y las disposiciones integrales y necesarias para su operación.

5 CONCLUSIONES

La auditoría se desarrolló de manera satisfactoria, permitiendo identificar fortalezas, verificando que, de acuerdo con la revisión de los documentos y la verificación a las funciones del Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados, se da un cumplimiento parcial frente a los requisitos determinados en la Resolución 0382 de 2015 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Realizado el ejercicio de evaluación, se comprueba que las entidades inscritas dentro del alcance de la auditoría dieron cumplimiento a los requisitos legales de inscripción, presentados ante el Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados.

Se establecieron debilidades que requieren acciones necesarias como lo son: aprobar la reglamentación interna del comité; así como verificar los Informes periódicos de los Directores Regionales.

Se realizó la revisión de las siguientes Actas durante la actividad de auditoría fechadas así: 2025-02-05; 2025-03-08; 2025-05-27; 2025-08-15.

ROBERTO PABÓN
Auditor Líder